



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 15 FEB 2021

DECRETO ALC. N° 451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 316 (01/02/2021), que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don Julio Antonio Villalobos Olivares, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 23 de fecha 08 de Febrero de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Julio Antonio Villalobos Olivares, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Febrero de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **JULIO ANTONIO VILLALOBOS OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° . por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE